

*Iniciativa de punto de Acuerdo a efecto de que por conducto de la Secretaría de Gobernación girara atenta exhortación a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que en coordinación con caminos y puentes federales CAPUFE, reubique la caseta de cobro número 49 del Puente Nacional Tampico, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para así propiciar el desarrollo de la Ribera del Río Pánuco, y solicitar atentamente al Honorable Congreso del Estado de Veracruz, para que en su pleno ejercicio de su soberanía en su próxima sesión plenaria se discuta la presente iniciativa de punto de acuerdo.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a la LIX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido por el artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado y 67 inciso e) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la presente:

**PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION GIRAR ATENTA EXHORTACIÓN A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE EN COORDINACION CON CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE), REUBIQUE LA CASETA DE COBRO No. 49 DEL PUENTE NACIONAL TAMPICO, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA ASÍ PROPICIAR EL DESARROLLO DE LA RIBERA DEL RIO PANUCO y SOLICITAR ATENTAMENTE AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ PARA QUE EN PLENO EJERCICIO DE SU SOBERANÍA EN SU PROXIMA SESION PLENARIA SE DISCUTA LA PRESENTE INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO.**

Al tenor de los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

**Primero:** El Puente Nacional TAMPICO fue inaugurado y puesto en operación en el año de 1 988 por el entonces presidente Miguel de la Madrid Hurtado, poniendo fin al problema constante de falta de comunicación entre los vecinos de los municipios de Tampico y Ciudad Madero, Tamaulipas, y Pueblo Viejo y Tampico Alto, Veracruz.

La falta de éste representaba un cuello de botella entre el tráfico terrestre del sur con los estados del norte del país, ya que antes de existir esta obra, se formaban largas filas de vehículos ligeros y pesados para abordar los chalanes que atravesaban al Río Pánuco, mismos que en más de una ocasión fueron arrasados por las fuertes corrientes que se generan en época de lluvias.

**Segundo:** Sin embargo, con la realización de esta obra fundamental para el desarrollo de la región, se creó un problema paralelo que con el tiempo se hizo necesario

atender. y es que la ubicación de la caseta de cobro No. 49 del Puente Nacional TAMPICO ha venido afectando a los sectores productivos de la zona y a los particulares, que por el costo de la misma, y debido al traslado que tienen que realizar en la misma franja, causa un detrimento al desarrollo económico de los habitantes de los municipios circunvecinos al puente.

Las colindancias del Puente Tampico son: sobre el Municipio de Pueblo Viejo, Veracruz cuenta con tres accesos carreteros. Hacia el sur la carretera 1 80 Matamoros-Puerto Juárez colindando con el Municipio de Anáhuac el cual a su vez se une con la Carretera Federal Valles Tampico colindando con el Municipio de Panuco, Veracruz y hacia el norte con la carretera 1 80 del eje del Golfo de México que va de Matamoros, Tamaulipas a Puerto Juárez, Yucatán y atraviesa sobre el Puente TAMPICO a la altura de ciudad Cuauhtémoc, Veracruz para colindar con el Municipio del mismo nombre del Estado de Tamaulipas.

**Tercero:** Es claro que el problema al que se enfrentan los habitantes de Tampico, Madero y Altamira, es que esas ciudades de la Zona Conurbada de Veracruz (Tampico El Alto y Pueblo Viejo) acuden a realizar actividades académicas, laborales, médicas, de comercio, bancarias, ganadería y turismo, sus habitantes cruzan diariamente y se encuentran ante la necesidad de trasladarse a través del puente que une a estos municipios del estado de Tamaulipas con los municipios del estado de Veracruz.

**Cuarto:** Por ello a principios del 2005 se llevó a cabo una reunión de los Gobernadores de Tamaulipas y Veracruz, Ing. Eugenio J. Hernández Flores y Fidel Herrera Beltrán, así como los presidentes municipales de los cinco municipios conurbados, y se tomaron acuerdos entre la reubicación de la caseta de cobro a 14 kilómetros hacia el sur y de esta forma estar ubicada a 800 metros al sur de la entrada principal al Municipio de Tampico Alto, beneficiando esta forma también al Municipio de Pueblo Viejo, Veracruz, y propiciando el desarrollo de la ribera derecha del Río Pánuco, el impulso a la conurbación, integración y desarrollo económico en la zona sur de Tamaulipas y norte de Veracruz.

**Quinto:** Durante las visitas de trabajo que he realizado a las Cámaras, Asociaciones, Ganaderos y a la comunidad en general de Tampico; ha sido un clamor de la ciudadanía, el exigir que los que tenemos la oportunidad de representarlos hagamos uso de estas atribuciones que la Constitución nos confiere, mismas que hoy aprovecho y en virtud de que hasta el día de hoy no emitiendo respuesta alguna el Poder Ejecutivo Federal, presento al pleno este asunto y de nueva cuenta tengo a bien exhortar a la Administración pública federal, en particular a la Dirección de Caminos y Puentes Federales, para que se lleve a cabo la reubicación de la mencionada caseta, en los términos en que la población lo ha planteado.

Anteriormente a esta se presentó una Iniciativa de Punto de Acuerdo en el Senado de la República el 11 de abril de 2002 bajo las mismas suposiciones.

Hasta el momento se han emitido varios comunicados en donde el Director general de CAPUFE, ha informado que en breve se procedería la reubicación de la caseta a través de un mecanismo financiero que no dañe las finanzas públicas de la dependencia.

Consideramos que esta medida importante para poder integrar lo que de manera natural ya existe como una región conurbada, y una gran cantidad de movimientos, tanto por efectos sociales y laborales como para poder compartirla en infraestructura hospitalaria y de servicios educativos o para poder integrar de manera económicamente más fuerte, lo que de manera natural se da.

Como Diputado del Estado de Tamaulipas y en respaldo total a las gestiones que nuestro Gobernador Ing. Eugenio Hernández Flores ha realizado y comprometido con el clamor de la población, solicito su aprobación del pleno a la presente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno el presente:

**PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION GIRAR ATENTA EXHORTACIÓN A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE EN COORDINACION CON CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE), REUBIQUE LA CASETA DE COBRO No. 49 DEL PUENTE NACIONAL TAMPICO, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA ASÍ PROPICIAR EL DESARROLLO DE LA RIBERA DEL RIO PANUCO y SOLICITAR ATENTAMENTE AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ PARA QUE EN PLENO EJERCICIO DE SU SOBERANÍA EN SU PROXIMA SESION PLENARIA SE DISCUTA LA PRESENTE INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO.**

**Artículo Primero:** Se gira atenta exhortación, por conducto de la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que en coordinación con Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), reubique la caseta de cobro No. 49 del Puente Nacional Tampico, del Estado de Veracruz De Ignacio de la Llave, para así propiciar el desarrollo de la ribera del Río Pánuco.

**Artículo Segundo:** Comuníquese al Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo para que en el pleno ejercicio de su soberanía en su próxima sesión plenaria se discuta.

## **T R A N S I T O R I O S**

**Artículo Único:** El presente punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

Firma el Diputado Mario Andrés de Jesús Ieal Rodríguez